

RADICADO:

63 001 31 03 001 2021 00159 00

OBJETO: RECHAZO DEMANDA
DEMANDANTE: ROBERTO GIRALDO VIGOYA
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00159 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda promovida por ROBERTO GIRALDO VIGOYA para iniciar proceso verbal, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 6 de julio de 2021, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo de la reclamación propuesta.

Como las causales de inadmisión no fueron subsanadas, se procederá a su rechazo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda verbal promovida por ROBERTO GIRALDO VIGOYA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

473aee82325b80665d05a2ac5bed3b46f2ce6abf5c1dfa4c222704f01ff8a5a9

Documento generado en 19/07/2021 08:09:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>